

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118**MORATA DE TAJUÑA****OTROS ANUNCIOS**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de junio de 2010, acuerda la aprobación inicial para la autorización de uso gratuito sobre un bien demanial (ampliación de clínica municipal) sin transferencia de titularidad por un plazo de treinta años a favor de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1996, de 13 de junio) y artículo 71 de la Ley 33/2003, se procede a la información pública por espacio de un mes, quedando el expediente incoado al efecto, expuesto en Secretaría General, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce.

De no formularse reclamación durante el trámite de información pública, el acuerdo se considera aprobado definitivamente.

Morata de Tajuña, a 18 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/26.118/10)